

FECHA DE SANCION: 1 de Marzo de 2023 NÚMERO DE REGISTRO: 2303 EXPEDIENTE HCD N°: B-14828/23

Visto:

El Decreto 877/22 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto 2023-17-GDEBAGPBA del Ejecutivo Provincial, por los que se propicia declarar 2023 como año de homenaje a los 40 años ininterrumpidos de democracia; y,

CONSIDERANDO:

Que en el año 2023 la REPÚBLICA ARGENTINA cumple 40 años ininterrumpidos de democracia.

Que mantener viva la memoria sobre aquel trágico 24 de marzo de 1976 donde tuvo lugar el golpe de Estado más sangriento y oscuro de nuestra historia es derecho y obligación de todos y todas las argentinas.

Que el golpe de Estado del 76 constituyó el intento más radical de liquidar el modelo de desarrollo que no les servía y adecuar la estructura económica del país a las exigencias de la acumulación capitalista.

Que tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983, poniendo fin a la violación sistemática de los derechos humanos.

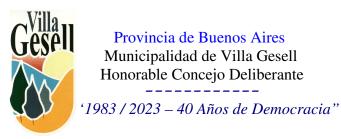
Que desde ese día se celebra en toda la REPÚBLICA ARGENTINA, el "Día de la Restauración de la Democracia" que fue declarado por la Ley N° 26.323 en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar.

Que, en ese marco, el pueblo argentino también recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura.

Que, los 40 años de democracia han contribuido a una mejora sustancial en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como en la consagración de nuevos derechos.

Que el retorno a la democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar con el fin de recuperar la democracia tantas veces perdida en el período 1930-1983.

Que, es tarea de todos y todas trabajar diariamente en la consolidación de la democracia promoviendo acciones y actividades que contribuyan a mantener viva la



memoria, fortalecer la conciencia civica-democratica y demuestren el compromiso irrenunciable con los derechos humanos

Que, en virtud de lo expuesto, se impulsa la presente medida con el fin de reafirmar el Estado de Derecho y el respeto hacia las instituciones, así como promover los valores democráticos, impulsar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación, la Provincia y para el Municipio de Villa Gesell.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°: Adhiérase al Decreto 877/22 del poder Ejecutivo Nacional y el Decreto 2023-17-GDEBA-GPBA del Ejecutivo Provincial, por los que se propicia declarar 2023 como año de homenaje a los 40 años ininterrumpidos de democracia
ARTÍCULO 2°: Dispóngase que, durante el año 2023, toda la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell deberá llevar la leyenda "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
ARTÍCULO 3°: En orden a lo establecido en el artículo 1° del presente decreto, el PODER LEGISLATIVO MUNICIPAL realizará las acciones pertinentes tendientes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos y la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia
ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese

Luciana Macarena G. Merkin Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell CONCETO CE TO CONCETO CONCETO

Myrian Oillataguerre //
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell